



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021
INC-20.

PARTE INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y APERTURA DE CUADERNOS ACCESORIOS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS DEMÁS PARTES Y PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE-**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021
INC-20.

PARTE INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de enero de dos mil
veinticinco.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio SIN/UXP/06/2025 signado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, junto con su anexo, por el cual aduce dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha veinticuatro de enero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales conducentes.

Asimismo, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine lo procedente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cuadernos accesorios. En atención al volumen de la documentación de cuenta, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que provea las acciones pertinentes para la apertura del o de los respectivos cuadernos accesorios que resulten necesarios durante la sustanciación del presente incidente de incumplimiento de sentencia.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las demás partes y personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

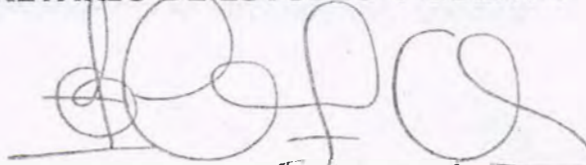
MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


GANDHI OLMOS GARCÍA